IM

RESOLUCION N° 3153/2013

Limpio, 28 de Enero de 2.013

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2013 ID N° 248682 "ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA" A LA EMPRESA H. PETERSEN S.A.C.I., EN LA SUMA DE GS. 411.500.000.- (CUATROCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL).- IVA INCLUÍDO, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICATARIA, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

VISTOS:

El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2013, con ID Nº 248682 convocada por la Municipalidad de Limpio para la **"ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA**

Lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y los Art. 63 del Decreto N° 21.909/03----------

La ley N° 3966/2010"ORGÁNICA MUNICIPAL y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 51° incisos g) y j) de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" atribuye a la Intendencia en materia de administración general: ....g) Ejecutar el presupuesto general de gastos de la Municipalidad, j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley.----------

Que, obrando conforme a las disposiciones de la Ley No 2051/03, y previa aprobación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2013 ID N° 248682, convocada por la Municipalidad de Limpio para la **"ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA"** y publicado por parte de la Dirección General de Contrataciones Publicas, ----------

Que, respondiendo a las invitaciones para postular ofertas formuladas por la Municipalidad de Limpio, se han presentado al efecto las personas fisicas y jurídicas que a continuación se mencionan: ---------

1- H. Petersen S.A.C.I , con RUC Nº 80002126-6-, expediente con Mesa de Entrada Nº 131.460 del 28 de Enero de 2013, siendo las 07: 02 Hs. Presentó una oferta por el Total Gs. 411.500.000. Presento SIPE,
2- Kurosu & Cia. S.:A. , con Ruc 80002592-0..- expediente con Mesa de Entrada Nº 131.462 del 28 de Enero de 2013, siendo las 07: 05 Hs. Presentó una oferta por el Total Gs. 367.500.000. Presento SIPE,

Que, El Comité de Evaluación se ha pronunciado recomendando que la Adjudicación del presente procedimiento de Contratación sea proveído por la **EMPRESA H. PETERSEN S.A.C.I.,** domiciliado en la ciudad de Limpio por ser la oferta que cumplió con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, porque tiene las calificaciones y la capacidad para proveer el servicio ofertado.---------

Que, la Municipalidad de Limpio comparte las conclusiones del Comité de Evaluación, por estar ajustadas a derecho conforme se explica y justifica en el informe de fecha 28 de enero de 2.013. ----------

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO • SECRETARIA GENERAL •

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO • INTENDENCIA MUNICIPAL •

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LIMPIO **en uso de las atribuciones que le concede la Ley.--------**

RESUELVE:

***Art. 1º* ADJUDICAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2013 ID Nº 248682 "ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA" A LA EMPRESA H. PETERSEN S.A.C.I., EN LA SUMA DE GS. 411.500.000.- (CUATROCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL).- IVA INCLUÍDO, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICATARIA, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO**

Art. 2º.- LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) de la Municipalidad de Limpio preparará y tramitará la documentación pertinente para la firma del contrato respectivo con la empresa adjudicataria, en las condiciones establecidas en los Artículos 36, 37y demás concordantes de la Ley N° 2051/03.----------

Art. 3º.- LA SECRETARIA GENERAL solicitara a la firma del contrato establecidos en la ley 2051/03 y la UOC, notificar al oferente la adjudicación dispuesta por la presente Resolución y agregará copias autenticadas de las actuaciones producidas al legajo correspondiente, a los efectos legales de rigor. ----------

ART.4º.- LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA TESORERÍA darán cumplimento a la parte final del Art. 1° de esta Resolución de conformidad a las normas legales aplicables al caso. ----------

Art. 5º.- **COMUNICAR a quienes corresponde y, cumplido, archivar. ----------**

Blanca L. Aveiro de Pereira
Secretaria General
Municipalidad de Limpio

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · SECRETARIA GENERAL ·

Angel Darío Gómez Verlangieri
Intendente Municipal
Municipalidad de Limpio

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · INTENDENCIA MUNICIPAL ·